



Expediente nº:	3894/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Moción integral de colonias felinas
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

MOCIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y PROTECCIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ANIMAL

Desde hace más de una década en nuestro país se vienen promulgando Leyes y normas sobre la protección animal cada vez más rigurosas y proteccionistas con los animales que forman parte de nuestro hábitat. Entre esos animales se encuentran los perros y gatos, tienen su más alta protección a nivel administrativo a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y a nivel penal en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, que protege a los animales domésticos o amansados.

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos domésticos que, por diversas razones, residen en núcleos urbanos o rústicos, de forma libre. El origen de estos gatos puede derivar del abandono, crías incontroladas de otros gatos a su vez abandonados, gatos extraviados, y en general, la proliferación por falta de esterilización o castración.

El equilibrio entre la viabilidad de una colonia felina y los humanos residentes en el municipio donde radique la colonia es una cuestión que compete a los Ayuntamientos, responsables de su bienestar, siendo cada vez más patente la importancia de que existan colonias reguladas y controladas, tanto a nivel de protección de los individuos felinos que la componen como por la serie de beneficios que aportan al municipio y a la zona en concreto.

Una colonia felina descontrolada supone una proliferación del número de gatos en una zona, con la consiguiente limitación de acceso a la alimentación, peleas, orines por el celo, peleas, descontrol de enfermedades felinas, problemas vecinales y un problema de seguridad sanitaria.

Los beneficios de una colonia felina regulada, gestionada y controlada son muy amplios:



Control de la natalidad de los gatos.
Disminución de plagas en las zonas donde existen las Colonias Felinas.
Eliminación de gritos, maullidos y peleas entre los felinos durante la época de celo.
Mejora en la salud de los gatos que conforman la colonia.
Las zonas en las que se encuentran las Colonias Felinas suelen estar más limpias.
Concienciación hacia el bienestar animal.

Con la elaboración de un plan integral se alcanzarían una serie de objetivos, como son la protección de las colonias y la reducción o incluso erradicación de los problemas que puedan existir, mejorando la coexistencia.

Un plan integral que, además de la gestión de la colonia felina, debe comprender actuaciones para la formación y concienciación, desarrolle programas de educación, información e iniciativas para la protección animal con la complicidad de los diferentes sectores (asociaciones de protección animal, comunidades de vecinos, empresarios, funcionarios municipales, etc.).

La forma de realizar una gestión ética de las colonias felinas comienza por aplicar el llamado "Método C.E.R.". Se trata de un procedimiento que, respetando la casuística específica de los gatos de colonia, se controla el nacimiento de nuevos miembros y comportamientos durante las épocas de celo. Consiste en capturar (C) a los miembros de la Colonia, tanto hembras como machos, para su esterilización (E) y posterior retorno (R) en la colonia de origen.

Una gestión con este método permite que las alimentadoras y cuidadoras puedan tener un control de los individuos que forman la colonia, de las circunstancias de cada gato, hacer un censo y detectar nuevos miembros. Es el voluntariado quien realiza la captura mediante jaulas trampa (si es necesario), con conocimientos para ejecutar este procedimiento sin causar daño o procurando el mínimo estrés al gato, siendo además encargado de retornar al animal también de una forma adecuada.

En la Costa de Granada ha existido una dejadez en cuanto a la regularización a nivel administrativo de los gatos pertenecientes a las colonias felinas, sin embargo, están surgiendo en la actualidad actuaciones en algunos municipios conducentes a la protección y bienestar animal de los gatos de colonias felinas, con éxito y con la complicidad del voluntariado y Asociaciones animalistas, algunos de ellos muy cercanos a Motril.

Motril hoy en día cuenta con una Ordenanza de Tenencia y Control Animal de diciembre de 2005, obsoleta en muchos aspectos, que no está acorde con las evoluciones normativas generadas e incluso con la Jurisprudencia respecto a las colonias felinas.

La situación que hemos vivido desde marzo de 2020 ha puesto sobre la mesa la importancia de cuidar a los gatos de colonias y seguir gestionándolas, siendo una cuestión de salud pública y bienestar animal.

El Ayuntamiento de Motril, como Administración Local, debe asumir su responsabilidad, reconocer formalmente la existencia de colonias felinas y proteger a los gatos



pertenecientes a las mismas, amparar la actuación de las gestoras/alimentadora, dar herramientas para hacer posible esa protección, así como promover la empatía y el bienestar animal.

Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERA. - Actualización de la Ordenanza de Protección animal para que sea integradora y acorde con las políticas de protección animal y la regulación ética de las colonias felinas.

SEGUNDA. - Reconocimiento formal de las colonias felinas y promoción de políticas públicas de protección de los gatos pertenecientes a dichas colonias.

TERCERA. - Implementación del método de gestión C.E.R. como procedimiento de gestión de las colonias felinas.

CUARTA. - Expedición de acreditaciones individuales para las gestoras de las Colonias Felinas.

QUINTA. - Realización de campañas de educación y concienciación contra el abandono y a favor de las colonias felinas.